



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 13 de junio de 1992

Núm. 135

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuademación anual.
3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal, en sesión 10-3-92, expediente de modificación de Ordenanzas fiscales reguladoras de tasas y Ordenanzas reguladoras de precios públicos a consecuencia de la implantación de la tarjeta dorada para la tercera edad, y no habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de treinta días concedido al efecto, queda definitivamente aprobado dicho expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica literalmente el texto de dichas modificaciones, cuya entrada en vigor tendrá lugar al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

I.—Ordenanza reguladora de los precios públicos por utilización del Servicio de Transporte Público Colectivo de Superficie.

Se añade lo siguiente:

“Exenciones, Artículo 4.º Bis.

Los titulares de la tarjeta dorada gozarán del derecho a la utilización gratuita del servicio dentro del término municipal.”

II.—Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios, realización de actividades y utilización de instalaciones deportivas municipales.

Se añade al artículo 5.º el siguiente apartado:

“4. Los titulares de la tarjeta dorada municipal gozarán de una bonificación del 50 por 100 en los precios públicos regulados en esta Ordenanza.”

III.—Ordenanza reguladora de los precios públicos por actividades deportivas o culturales esporádicas u ocasionales que organice la Administración municipal.

Se añade al artículo 3.º el siguiente apartado:

“3. Los titulares de la tarjeta dorada municipal gozarán de una bonificación del 50 por 100 en los precios públicos regulados en esta Ordenanza.”

IV.— Ordenanza reguladora de la tasa por recogida y eliminación de basuras y otros residuos sólidos urbanos.

Se añade al artículo 5.º el siguiente apartado:

“3. Gozarán de una bonificación del 50 por 100 los titulares de la tarjeta dorada municipal, siempre que en ellos concurren las circunstancias exigidas por las normas de expedición y funcionamiento de la tarjeta dorada municipal en su apartado 4.2, bonificación sólo aplicable a las tarifas del apartado A del artículo 6.º.”

V.—Ordenanza reguladora de las tasas de alcantarillado.

Se añade al artículo 6.º el siguiente párrafo:

“Los titulares de la tarjeta dorada municipal gozarán de una bonificación del 50 por 100, siempre que en ellos concurren las circunstancias exigidas por las normas de expedición y funcionamiento de la tarjeta dorada municipal en su apartado 4.2, bonificación sólo aplicable a las tarifas del apartado a) del número 2 del artículo 5.º.”

VI.—Ordenanza reguladora de las tasas por suministro de agua potable y servicios complementarios.

Se añade el siguiente párrafo al artículo 4.º tarifa 1.ª:

“Los titulares de la tarjeta dorada municipal gozarán de una bonificación del 50 por 100 en el consumo de los 16 primeros metros cúbicos de cada trimestre, siempre que en ellos concurren las circunstancias exigidas por las Normas de Expedición y Funcionamiento de la tarjeta dorada municipal en su apartado 4.2.

León, 2 de junio de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5838

Núm. 4129.—6.660 ptas.

PONFERRADA

Por don Alfredo García Rodríguez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para apertura de carnicería-charcutería, con emplazamiento en Obispo Mérida, 17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas,



Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Ponferrada, 26 de mayo de 1992.—El Alcalde (ilegible).
5541 Núm. 4130.—1.332 ptas.

Por don Hermógenes Rodríguez Santalla, en representación de 5R y M.S.L., se ha solicitado licencia municipal para funcionamiento nave almacén materiales construcción, con emplazamiento en Montearenas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Ponferrada, 26 de mayo de 1992.—El Alcalde, Yolanda Alvarez Juan.
5543 Núm. 4131.—1.555 ptas.

Por don Agustín Alvarez Vicaíno, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para apertura de carnicería, con emplazamiento en Saturnino Cachón-Almendros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Ponferrada, 26 de mayo de 1992.—El Alcalde, Yolanda Alvarez Juan.

5544 Núm. 4132.—1.555 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A doña Oliva Valle Fernández, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a café-bar, sito en la calle General Vives, 55.

Ponferrada, 26 de mayo de 1992.—El Alcalde, Yolanda Alvarez Juan.

5542 Núm. 4133.—1.332 ptas.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1992, acordó aprobar el Pliego de Condiciones Económica-Administrativas que ha de regir la contratación, mediante concierto directo, de la obra de "Alumbrado público en el parque del Temple", quedando expuesto al público en la Unidad Administrativa de Contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concierto directo para contratar la citada obra, de acuerdo a lo siguiente:

Alumbrado público en el parque del Temple.

Tipo de licitación: 12.200.000 ptas.

Fianza provisional: 244.000 ptas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Las proposiciones se presentarán en la Unidad de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concierto directo, quedarán sin efecto.

Ponferrada, 27 de mayo de 1992.—La Alcaldesa Acctal., Yolanda Alvarez Juan.

5592 Núm. 4134.—2.664 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Se hace público para general conocimiento que en esta Corporación se tramita expediente de cesión gratuita de inmueble sito en c/ La Iglesia, en la 2.ª planta, en Las Ventas de Albares, a la entidad Junta de Pensionistas, a los efectos de que pueda ser consultado dicho expediente y puedan ser presentadas las observaciones y reclamaciones que procedan, se abre un periodo de información pública, que se regirá por las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

b) Oficina donde se encuentra de manifiesto el expediente: Secretaría de esta Corporación, de 9 a 14 horas.

c) Organismo ante quien se reclama: Corporación en Pleno.
Dado en Torre del Bierzo, a 15 de abril de 1992.—El Alcalde-Presidente, Julio Rodríguez Feliz.

5593 Núm. 4135.—448 ptas.

VALDERRUEDA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1991, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valderrueda, a 20 de mayo de 1992.—El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

5595 Núm. 4136.—364 ptas.

RIAÑO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto; Administración del Patrimonio y Valores Auxiliares e Independientes de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1991, se exponen al público, junto con sus justificantes, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por la Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea convenientes o necesarias, emitiendo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460 núm. 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 781/86.

Riaño, 26 de mayo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

5597 Núm. 4137.—1.392 ptas.

BUSTILLO DEL PARAMO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación

de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de calles en Antoñanes del Páramo y Matalobos del Páramo, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1992.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Así mismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Bustillo del Páramo, a 25 de mayo de 1992.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

5596

Núm. 4138.—700 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Transcurrido el periodo de información a que fue sometido el acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza reguladora de las plantaciones en el término municipal de Villamontán de la Valduerna, sin que se produjera reclamación alguna, queda elevado a definitivo, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación de Régimen Local.

ORDENANZA REGULADORA DE PLANTACIONES DE VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA.

Artículo 1.º—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 del Código Civil en la legislación de Régimen Local y en el artículo 1 del Decreto 2.651/1967, de 19 de octubre, del Ministerio de Agricultura, se redacta la presente Ordenanza para regular toda clase de plantaciones, tanto arbóreas como arbustivas, que se realicen en todo el término municipal de Villamontán de la Valduerna (León).

Artículo 2.º—Queda sometida a previa comunicación al Ayuntamiento toda clase de plantaciones que vayan a realizarse a fincas del término municipal de Villamontán de la Valduerna, tanto de propiedad pública como privada, por lo que todo propietario que pretenda realizar una plantación deberá solicitar, previamente, la autorización del Ayuntamiento con dos meses, al menos, de antelación con arreglo al siguiente procedimiento.

Instancia del interesado en la que, además de sus datos personales, deberá constar:

—Linderos de la finca, indicando el nombre y dirección de los propietarios colindantes.

—Especie que pretenda plantar.

Artículo 3.º—El Ayuntamiento, previa audiencia a los colindantes, concediéndoles un plazo de 10 días para que formulen sus alegaciones, resolverá por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de dos meses, a contar desde la presentación de la instancia. De no hacerlo se entenderá otorgada la autorización solicitada.

Artículo 4.º—Las distancias que se señalan a continuación se entenderán como mínimas:

a) 10 metros para árboles altos de cualquier especie maderables o leñosos.

b) 4 metros para árboles frutales altos y 2 metros para los bajos.

c) Las plantaciones guardarán una distancia de 10 metros al límite exterior de los caminos y de 10 metros de toda la red de alcantarillado.

d) Viveros: La plantación queda condicionada a la previa solicitud y autorización de la Sección de Agricultura del Servicio Territorial del Servicio de Agricultura, Ganadería y Montes. Los mismos guardarán una distancia de 2 metros, con obligación de su arranque antes que transcurran tres años desde la fecha de su plantación.

Artículo 5.º—Podrán autorizarse distancias inferiores a las mínimas señaladas cuando exista acuerdo entre los dueños de los predios colindantes o cuando por la orografía, situación o características de los predios, resulte técnicamente justificada la inexistencia de peligro, daño o perjuicio para los cultivos colindantes.

Artículo 6.º—No se fijan distancias mínimas para las plantaciones en casco urbano, éstas, en todo caso, habrán de ser estudiadas por el Pleno.

Artículo 7.º—Para arbustos, cierres vegetales o similares, no se exigirá distancia mínimas, salvo que se demuestre peligro de daños al colindante.

Artículo 8.º—Las infracciones contra la presente Ordenanza se denunciarán ante el Ayuntamiento antes de que transcurran tres meses desde la fecha de la plantación.

Toda plantación de menos de seis meses que se realice sin autorización o excediéndose de la misma, será objeto de expediente de comprobación sobre si se atiende, en todo o en parte, a lo previsto en esta Ordenanza, dándose audiencia al interesado, pudiéndose incorporar los informes técnicos que se estimen pertinentes.

Si resultase aprobado que la plantación no se ajusta a esta Ordenanza, la Alcaldía resolverá, ordenando al infractor el arranque de la plantación en un plazo de quince días, con la advertencia de que si no lo hiciere, el Ayuntamiento realizará el arranque de oficio y a costa del infractor.

Si perjuicio de lo anterior, los infractores responderán de los daños y perjuicios que la plantación ilegal haya podido ocasionar a los predios colindantes, cuyos propietarios podrán exigirlo así ante la jurisdicción ordinaria.

Una vez talados los árboles actualmente plantados, no se permitirán los rebrotes de aquellos que se sitúen fuera de los límites que exigen la presente Ordenanza, debiendo la nueva plantación respetar los que aquí se fijan.

Artículo 9.º—Contra la resolución del Pleno del Ayuntamiento podrá interponerse recurso de reposición en la forma que se previene en el artículo 126 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Artículo 10.º—En lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Código Civil y en la legislación del Régimen Local, sin perjuicio de lo que pueda disponer en el futuro la legislación sectorial en materia agrícola o forestal.

Artículo 11.º—La presente Ordenanza entrará en vigor a partir de su publicación íntegra en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Villamontán de la Valduerna, a 27 de mayo de 1992.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

5594

Núm.4139.—2.688 ptas.

GORDONCILLO

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de escudo y bandera municipal, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones se entenderán definitivamente aprobados.

Gordoncillo, 26 de mayo de 1992.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

5594

Núm. 4140.—255 ptas.

CEBANICO

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Artículo 1.º.-De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas aplicable a este municipio, queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2.º.-Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 1,4 %.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín oficial** de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día uno de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Cebanido, 30 de octubre de 1991.-El Alcalde, Manuel González González.

5545 Núm. 4141.-532 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 21 de mayo de 1992, se aprobó la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a uno de enero de 1992.

El mismo permanecerá expuesto al público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Val de San Lorenzo, a 26 de mayo de 1992.-El Alcalde (ilegible).

5538 Núm. 4142.-252 ptas.

SABERO

Por parte de Premontex y Construcciones, S.L., se ha solicitado licencia para instalar un centro de formación profesional de soldadores-montadores, en Sahelices de Sabero, Campo de Fútbol, 4, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sabero, a 23 de mayo de 1992.-El Alcalde (ilegible).

5537 Núm. 4143.-1.443 ptas.

Por parte de don Alfredo Rodríguez Lorenzana, se ha solicitado licencia para una industria para la producción de champiñón, de la calle Polígono Industrial La Herrera 1, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sabero, a 25 de mayo de 1992.-El Alcalde (ilegible).

5536 Núm. 4144.-1.443 ptas.

BOÑAR

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boñar hace saber que por don Teófilo Acevedo García, mayor de edad, industrial y vecino de la localidad de Felechas, término de Boñar, con D.N.I. núm. 9.714.299, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de juegos, tipo A, en local de planta baja, sito en Boñar, c/ Escuelas, 2, bajo 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "**Boletín Oficial** de la provincia".

En Boñar, a 25 de mayo de 1992.-El Alcalde, Celia Reguero Expósito.

5540 Núm. 4145.-1.887 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 605 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Renault Leasing de España, S.A., representado por el Procurador señor Sánchez Muñoz contra don Rafael Calvo Juan, sobre reclamación de 15.246.681 pesetas de principal y la de 5.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 14 de julio de 1992 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 15 de octubre de 1992, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.-Un vehículo marca Renault, modelo R-365-T, matrícula LE-7578-O, se trata de un vehículo importado, con el número de identificación VF6RG04A1REP33832, y apto para circular con 40.000 Kgs. P. M. en Transportes Internacionales. Consta de literas en cabinas profundas, techo elevado y corta duplex, valorado en 11.000.000 ptas.

2.—Un vehículo marca Barreiros, modelo 5.000, con matrícula LE-24840-VE, valorado en 175.000 ptas.

3.—Un vehículo marca Renault modelo R-8, con matrícula de LE-8620-B valorado en 10.000 ptas.

Dado en León, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Ilmo. señor Magistrado Juez, Juan Carlos Suárez Fernández.—El Secretario (ilegible).

5443 Núm. 4146.—5.439 ptas.

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 89 de 1992, se tramitan autos de exhorto civil promovidos por don Ramón García Gómez, contra Maytos, S. A. con domicilio social en Navatejera, C/ Foro número 6, sobre reclamación de 372.789 ptas. de principal y la de..... para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día catorce de julio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día quince de septiembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día quince de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Unico.—Dos máquinas Singer industriales de serrar modelos 261.06/03 número 474.202 y 261/32 número 362.635.

Valoradas las dos en: 750.000 pesetas.

Dichas máquinas podrán ser examinadas en la empresa Mayton, S. A., con domicilio en Navatejera, C/ Foro, número 6.

Dado en León a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.—E/ Juan Carlos Suárez Fernández, El Secretario (ilegible).

5332 Núm. 4147.—4.551 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

En virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, de conformidad con la providencia de esta fecha dictada en los autos de desahucio número 115/92, en los que la actora María Oliva Burón García contra Nieves Gaudeso Alvarez, cuyo domicilio se desconoce y en cuya resolución se ha acordado citar a dicha demandada para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de junio a las doce horas, para la celebración del correspondiente juicio, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a la demandada, expido el presente que firmo en León, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5552 Núm. 4148.—1.554 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 156/91 seguidos por insultos y por resolución de fecha 13.5.92 se ha acordado citar a Narciso Suárez Fernández con último domicilio conocido en la localidad de Olleros de Sabero, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de junio a las 11,30 horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a Narciso Suárez Fernández en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el **Boletín Oficial** de León, expido el presente y firmo en León, a trece de mayo de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto. 5199

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 153/91 seguidos por robo y por resolución de fecha 14.5.92 se ha acordado citar a Manuel Rodríguez González, con último domicilio conocido en la localidad de C/ Gral. Aranda, 17, La Robla, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de junio, a las 11,40 horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a Manuel Rodríguez González, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el **Boletín Oficial** de León, expido el presente y firmo en León, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto. 5198

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 52/92 seguidos por robo y por resolución de fecha 14.5.92 se ha acordado citar a Pedro Barreiro Rodríguez, con último domicilio, se desconoce, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de junio, a las 11,50 horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a Pedro Barreiro Rodríguez, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el **Boletín Oficial** de León, expido el presente y firmo en León, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto. 5197

NUMERO OCHO DE LEON

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil de tráfico seguidos con el número 316/92, a instancia del Procurador señor Fernández Cieza en nombre y representación de doña María del Carmen Alonso Santamaría, contra los herederos de don José Villaverde García se acuerda citar a juicio verbal civil para el próximo día veintitrés de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6, de León, libro el presente a los efectos de convocar a los referidos herederos a través de este edicto, apercibiéndoles de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación en legal forma a los demandados arriba referidos, expido el presente que firmo en León, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5450

Núm. 4149.—1.998 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Por haberse acordado por propuesta de providencia de esta fecha, en los autos de juicio de desahucio número 283/92, seguidos a instancia de don Demetrio Alvarez Méndez, contra doña María Fátima da Silva Marquet, sin domicilio conocido esta última y a la que se cita a fin de que comparezca en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio a las once horas de su mañana, para celebrar el juicio señalado para dicho día y hora, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en León, a veintidós de mayo de 1992.—E/ (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

5453

Núm. 4150.—1.332 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia, de conformidad con lo acordado en comparecencia de 19 de mayo de 1992, en los autos de modificación de medidas número 585/91 seguidos a instancia de doña Ana María Ramos, representada por la Procuradora María Jesús Tahoces Rodríguez, contra don Antonio Gertrudes dos Reis, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya comparecencia se ha acordado citar a dicho demandado para que el próximo día 8 de julio de 1992 a las 10 horas, comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva en citación en legal forma al demandado don Antonio Gertrudes dos Reis, expido la presente, que firmo en Ponferrada, a 19 de mayo de 1992.—El Secretario Judicial (ilegible).

5693

Núm. 4151.—1.887 ptas.

Cédula de citación

Don Jesús Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio número 154/92, seguidos en este Juzgado a instancia de don Avelino Fernández Fierro, contra doña Isabel Valcárcel Valverde, actualmente en paradero desconocido, se ha dictado resolución en la que se acuerda la citación de dicha demandada para que el día 15 de junio a las diez treinta horas, comparezca en este Juzgado para la celebración del juicio de desahucio anteriormente reseñado, bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines y términos legales a la demandada doña Isabel Valcárcel Valverde, en paradero desconocido, libro y firmo la presente en Ponferrada, a 19 de mayo de 1992.—El Secretario, Jesús Bello Pacios.

5525

Núm. 4152.—2.109 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número trece de esta ciudad, en juicio de faltas número 50/92, se cita a Felipe Villamor Nouzao, hoy en ignorado paradero, para que el día veintitrés de junio a las 10 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n. Palacio de Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 25 de mayo de 1992.—El Secretario (ilegible). 5511

VILLABLINO

En virtud de lo acordado en autos de justicia gratuita, seguidos en este Juzgado con el número 35/92, a instancia de Salvador Cubo Pérez, representado por el Procurador señor Fernández Fernández, contra Obras Subterráneas, S. A., M. S. P., S. A., don José Antonio Ruiz y el señor Abogado del Estado, se ha acordado se cite a las partes para el próximo día veintitrés de junio a las diez treinta horas, a la celebración del correspondiente juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo, y respecto al demandante que si no comparece se le tendrá por desistido a su costa.

Y para que sirva de citación en legal forma a don José Antonio Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Villablino, a 21 de mayo de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria en funciones (ilegible). 5512

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Don Emilio Fernández de Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido:

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil con el número 28/92, instados por don Pedro Manuel Carro Núñez, representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra Antolín Alonso Benavides, Ezequiel López Posada, Eliseo Carbajo Carbajo, Compañía Aseguradora A. G. F., Seguros S. A. y Cía. Astra, y dado que el domicilio de Ezequiel López Posada es desconocido se acuerda citarle por medio del presente para la celebración del acto de juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de junio a las doce horas, advirtiéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no comparecer será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Ezequiel López Posada, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en La Bañeza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Emilio Fernández de Castro.

5690

Núm. 4153.—2.109 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 77/91, seguidos a instancia de Angel Rebollo Guerrero, contra J. Calvo Martínez y otros, en reclamación por invalidez por silicosis por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Juez.—Señor Rodríguez Quirós.—En León, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y como se pide, se tiene al actor por desistido de su demanda, procediéndose al cierre y archivo de las actuaciones, previa notificación a las partes.

Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.

Firmado.—C. Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma lega a empresa J. Calvo Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y dos.—Firmado.—C. Ruiz Mantecón. 4789

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 819/91, se tramitan autos a instancia de Tomás Alvarez García contra Carbonífera de la Espina, Mutua Patronal Mapfre, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social en reclamación por invalidez permanente en los que por el Ilmo. señor Magistrado—Juez de este Juzgado ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Magistrado Juez.—Señor Rodríguez Quirós.—En León, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos. Dada cuenta, únase a los autos de su razón y póngase de manifiesto a las partes, para que en el plazo de tres días, aleguen lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho plazo, traiganse los autos a la vista para dictar la oportuna resolución. Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí, doy fe.

Firmado.—J. Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado Carbonífera de la Espina de Tremor S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 4796

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 38/91, ejecución Cta. número 43/91, seguidos a instancia de Carlos Caballero Redondo y Victoriano Fernández Alonso, sobre despido, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

En León, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S. S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado.—J. R. Quirós.—C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Comerciantes Reunidos de Electrodomésticos, S. A. (Corels), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos.—Carmen Ruiz Mantecón. 4797

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 143/90, ejecución Cont. 85/90, seguida a instancia de Domingo Fernández García y otros, sobre despido, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

En León, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S. S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado.—J. R. Quirós.—C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Tomás Ramón Gallego, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 4798

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 190/91 dimanante de los autos C. Umac, seguida a instancia de Ana Rosa Tascón y otros contra Alimentarias Arvi, S. A. por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta. Secretario Sr. González Romo.—Providencia Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, requiérase al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo de cinco días designe bienes propiedad de la apremiada, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se devolverán los autos al archivo.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Alimentaria Arvi, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricados. 4800

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 218/92, seguidos a instancia de Guillermo Ramón Cabezas contra Carbones del Puerto, S.A., sobre Alta Régimen Especial Min. Carb., se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día dos de septiembre próximo a las 10,15 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en c/ Sáenz de Miera 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Carbones del Puerto, S.A., y a su representante legal para prestar confesión judicial, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos. Firmado: Don Pedro María González Romo. 5470

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario judicial del Juzgado de lo social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en los autos número 236/91, seguidos a instancia de Francisco Fernández Puente y otro contra Carbones Montealegre, S.A., sobre indemnización finalización contrato se ha

señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 29 de junio próximo, a las 10,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Carbones Montealegre, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a dos de junio de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual. Rubricado. 6012

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 675/91, ejecutoria número 38/92, promovidos por don Eugenio Cabezas Prieto, de Ponferrada, contra la empresa Eugenio González Prieto, de Ponferrada, actualmente en ignorado paradero, se dictó el Auto que contiene la siguiente:

“Parte dispositiva.—Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Empresa Eugenio Fernández Prieto; de Ponferrada, por la cantidad de 290.808 pesetas de principal y la de 60.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procedase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado.”

Y para su notificación a la ejecutada expido y firmo el presente en Ponferrada, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual. 5296

NUMERO UNO DE VALLADOLID

Doña María del Carmen Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos número 168/92 seguidos en este Juzgado, a instancia de Nieves Garrido Calvo y Esther María Solla Alonso, contra Novo Colchón, S. A. y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia en fecha treinta de abril de 1992, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Nieves Garrido Calvo y doña Esther María Solla Alonso contra Novo Colchón, S. A. y el Fondo de Garantía Salarial, al cual se le ha dado traslado de la demanda, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a cada una de las actoras la cantidad de 414.284 pesetas.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe el recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante, al hacerle la notificación de ésta, de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante ante este Juzgado, dentro del indicado plazo, debiendo el recurrente designar Letrado que lo interponga.

En el supuesto de que la recurrente sea la empresa, que no gozare del beneficio de justicia gratuita, para recurrir será indispensable acreditar, al anunciar el recurso, haber consignado en la c/c. número 0-62000-2-650168-92 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal), la cantidad objeto de la condena o su aseguramiento mediante aval bancario por análoga cantidad, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia (art. 227 de la Ley de Procedimiento Laboral). Igualmente deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en la c/c anteriormente indicada, entregándose el resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso (artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.

Y para que conste y sirva de notificación, mediante su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, a Novo Colchón, S. A. que

actualmente se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en León, C/ Suero de Quiñones, 4, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones, salvo las que revisitan forma de sentencia, auto o emplazamiento se le harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, doña María del Carmen Olalla García.— La Magistrada Juez, doña María Luisa Segoviano Astaburuaga. 4755

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

ACEQUIA DE VEGAMESADA

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de este Comunidad o a sus representantes, la que tendrá lugar el día 28 de junio próximo, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, en el café-bar de don Francisco Ríos Alonso, en Villabuena y con arreglo a la siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, de la memoria general del año anterior.
- 3.º—Aprovechamiento de aguas y su distribución.
- 4.º—Examen de las cuentas de gastos del año anterior.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Villanueva, 30 de mayo de 1992.—El Presidente, Alberto González Lago.

5894

Núm. 4154.—1.665 ptas.

CAMARA AGRARIA LOCAL DE SAHAGUN

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Local de Caza, denominado “La Veguilla”, número LE-20.001, con una superficie de 2.907 Has. y con las condiciones y limitaciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de esta Cámara.

El aprovechamiento se adjudicará por diez años.

La valoración del aprovechamiento es de quinientas mil pesetas, anuales.

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales de la Cámara, a las doce de la mañana del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, que se contarán a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el **B.O.** de la provincia.

El plazo de presentación de plicas, concluirá a las trece horas del último días hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional, por un importe del tres por ciento del precio base. Este depósito será devuelto al finalizar el acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes. El que resulte rematante, deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 por 100 del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva que será devuelta al finalizar el arrendamiento.

Las plicas serán entregadas en sobres cerrados en el lugar donde se ha de celebrar la subasta, se ajustará al modelo siguiente de proposición.

D..... vecino de, con residencia en, de años de edad, y con D.N.I. número..... en nombre propio (o en nombre de ...) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento de la caza en el perímetro del coto “La Veguilla”, cuya licitación se anuncia en el **Boletín Oficial** de la provincia de León número de fecha..... la cantidad de pesetas, adjunto resguardo de haber constituido la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida.

Sahagún, a 20 de mayo de 1992.—El Presidente (ilegible).

5483

Núm. 4155.—4.107 ptas.